

P/422

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

Montevideo, 29 MAYO 2026

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Med. Vet. Alfredo Fratti, estará ausente del país a partir del día 1° de junio de 2026;

RESULTANDO: que el señor Ministro, habrá de trasladarse al exterior en misión oficial a la ciudad de San Petersburgo, Federación de Rusia, a efectos de participar del 29th Foro Económico Internacional de San Petersburgo, así como mantener reuniones bilaterales para el fortalecimiento de las relaciones comerciales y de cooperación entre ambas naciones;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designar Ministro interino por el período que dure su misión;

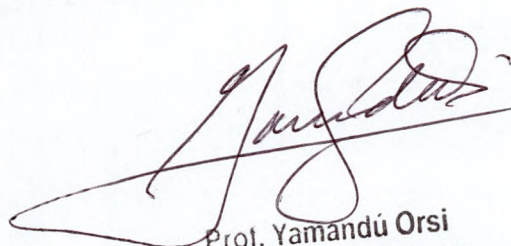
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 1° de junio de 2026 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Matías Carámbula.

2°.- Comuníquese, etc.



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA